



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación
Municipal
Institución Educativa Rural del Sur



IER-S-CRE-12-2026

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA-RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA ENTRENAR Y
ACOMPañAR A LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS
INTERCOLEGIADOS 2026**

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN para compras y/o servicios, INFERIORES a 20SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se permite adelantar la siguiente convocatoria para desarrollar el objeto que a continuación se describe.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA ENTRENAR Y ACOMPañAR A LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para prestar el servicio es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	ACTIVIDAD (EJECUCIÓN DEPORTIVA)	V. UNITARIO GLOBAL	VALOR TOTAL
1	1. DIAGNOSTICO DE ESTUDIANTES. 2. CONFORMACION DE GRUPOS DEPORTIVOS. 3. PREPARACION FISICA Y TECNICA. 4. ENTRENAMIENTOS SEMANALES. 5. PARTICIPACION EN EVENTOS DEPORTIVOS ESCOLARES	\$2.500.000	\$2.500.000
	TOTAL, PRESUPUESTO		\$2.500.000

4. REQUISITOS HABILITANTES:

Para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con su propuesta (Oferta de servicios):

- Presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de la persona natural.
- Fotocopia del RUT con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual
- Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública.

*Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la
Juventud*

Sede Central – Vereda Runta Ahaio Tunja



Institución Educativa Rural del Sur

- e. Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- f. Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República vigente.
- g. Antecedentes judiciales
- h. Certificado de REDAM (inhabilidad alimentaria).
- i. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- j. Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
- k. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- l. Copia Planilla de pago a seguridad social integral, como independiente, y recibo
- m. Certificación experiencia (mínimo 6 meses).
- n. Certificado cuenta bancaria

4.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, en el desarrollo de las actividades objeto de este contrato mínima de seis (06) meses, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas.

5. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato se estima en la suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses partir de la firma del acta de Inicio.

7. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará al contratista en dos pagos mensuales, Para el pago deberá presentar: 1. informe de actividades realizadas durante el periodo contratado con aprobación del supervisor; 2. informe de supervisión expedido por el Supervisor del Contrato; 3. Acta de recibo a satisfacción. 4 pago de planillas de seguridad social integral por el periodo ejecutado (1 mes) con soportes pago; 5. Factura o cuenta de cobro.

8. GARANTÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la "No obligatoriedad de garantías" que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigir las o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna



9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

9.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Planificar y sustentar al inicio de cada mes, la periodización del entrenamiento (plan escrito y gráfico) de los deportistas bajo su responsabilidad. 2. Dirigir de manera personal, el proceso de entrenamiento de los deportistas a su cargo (El número de deportistas a atender debe corresponder a los que le indique el supervisor del contrato, a través de comunicación oficial al inicio de la prestación del servicio). 3.- Mantener actualizada la base de datos de los deportistas. 4.- Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor del contrato, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato; 5.- Diligenciar oportunamente los documentos institucionales de orden técnico y metodológico, parametrizados en su versión más reciente, los cuales estarán cargados de manera virtual en la herramienta de soporte facilitada por la institución, así como los informes específicos que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 6.- Emitir informe mensual acorde con los objetivos de preparación o competencia planificados, con registros fotográficos (donde se evidencie la participación del contratista) y con los soportes documentales respectivos. 7.-Cumplir con las demás actividades que delegue o señale el supervisor a la naturaleza del contrato.

9.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor de la prestación de los servicios establecidos en el contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 5. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato

10. CRONOGRAMA:

La Institución Educativa considera necesario la escogencia mediante aviso de invitación a presentar propuesta en la página de la Institución.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la Invitación	22 de junio de 2026 Hora: 9 am	www.ieruraldelsurtunja.edu.co
Presentación de ofertas	23 de junio de 2026 Hora: 12 m	Correo institucional iers@ruraldelsur.edu.co
Evaluación	23 de junio de 2026 Hora: 1 pm	Contratación
Adjudicación del contrato	23 de junio de 2026 Hora: 3:00 pm.	Contratación

11. EN CUANTO A LA PROPUESTA.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación
Municipal
Institución Educativa Rural del Sur



12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - MENOR PRECIO

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico. Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

13. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

14. SELECCIÓN:

La selección de la propuesta será objetiva y se tendrá en Cuenta el Menor Precio.

15. ADJUDICACIÓN:

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

17. DECLARATORIA DE DESIERTA:

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles; ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

JULIO RICARDO ESTUPINÁN CÀCERES

Rector-Ordenador del Gasto

Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velandia
Auxiliar/IERS

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la
Juventud

Sede Central – Vereda Runta Ahaio Tunja



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación
Municipal
Institución Educativa Rural del Sur



ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR

Vereda Runta Abajo

REF. INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTA.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma, o Representante del Consorcio Unión Temporal, declaro que:

He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación:

Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.

Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de: \$_____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por en acta del ().

Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir las pólizas estipuladas en la presente invitación.

Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

Número de folios de la oferta: (_) folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del representante Legal: _____

C.C y/o NIT: _____

Dirección: _____

Email: _____

Teléfono: _____

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la
Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo Tunja